

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

RADICACIÓN 13-222-40-89-001- 2016-00065-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: ARNULFO CORONADO BERDUGO.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 16 días de febrero de 2024, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día veintiséis (26) de enero del 2024 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)**

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el Juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA**

EBM

Firmado Por:
Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a344800a3f1efcd7326c5f4a1fb70151f04b42f01d3cc8e2817b10861191252**

Documento generado en 16/02/2024 04:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>